

## EDICTO


LA DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA A TRAVÉS DEL SEÑOR  
SUBDIRECTOR DE DESARROLLO MARÍTIMO:

### HACE SABER:

Que la empresa **RIVERA DEL GOLFO CLUB NAUTICO.**, con Nit No. 823004267-3 por intermedio de la señora **NIDIA DEL CARMEN TOUS ESPAÑA**, identificada con C.C. No. 23.213.621 en su calidad de representante legal, ha solicitado a la **DIRECCION GENERAL MARITIMA** que se le otorgue una **CONCESIÓN SOBRE UN BIEN DE USO PUBLICO DE LA NACIÓN PARA UN EMBARCADERO**, ubicado en el municipio de Santiago de Tolú – Sucre, en la Avenida Primera entre las calles 10 y 11, en frente de la Manzana No 4, específicamente en las siguientes coordenadas:

Coordenadas de Área Solicitada: 855,10 m2				
MAGNA-SIRGAS origen Bogota			WGS 1984	
Id	Este	Norte	Longitud	Latitud
1	834280,97	1545052,24	75° 35' 12,040" W	9° 31' 17,200" N
2	834300,16	1545046,01	75° 35' 11,410" W	9° 31' 17,000" N
3	834286,56	1545005,5	75° 35' 11,850" W	9° 31' 15,680" N
4	834267,67	1545011,73	75° 35' 12,470" W	9° 31' 15,880" N

Habiéndose cumplido el lleno de los Requisitos establecidos en la Resolución 489 del 18 de agosto de 2015 y para efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984, se ordena publicar el presente Edicto en la página web de la entidad, en el lugar donde esté ubicado el terreno de la presente solicitud por el termino de treinta (30) días y su Publicación a costa del interesado en la prensa local, por tres (3) veces durante dicho termino.



Capitán de Fragata **GERMAN AUGUSTO ESCOBAR OLAYA**  
Subdirector de Desarrollo Marítimo

**CONSTANCIA DE FIJACIÓN:** Para los efectos del Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984 se fija el presente EDICTO, hoy 30 de Noviembre de 2016, siendo las 08:00 horas, el cual permanecerá fijado por el termino de treinta (30) días hábiles.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**  
Responsable Área de Litorales

**CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN:** El presente Edicto se desfija hoy 12 de Enero de 2017, siendo las 17:00 horas, una vez cumplido el término de treinta (30) días señalado por Artículo 171 del Decreto Ley 2324 de 1984.



Asesor de Defensa **IVÁN FERNANDO CASTRO MERCADO**  
Responsable Área de Litorales